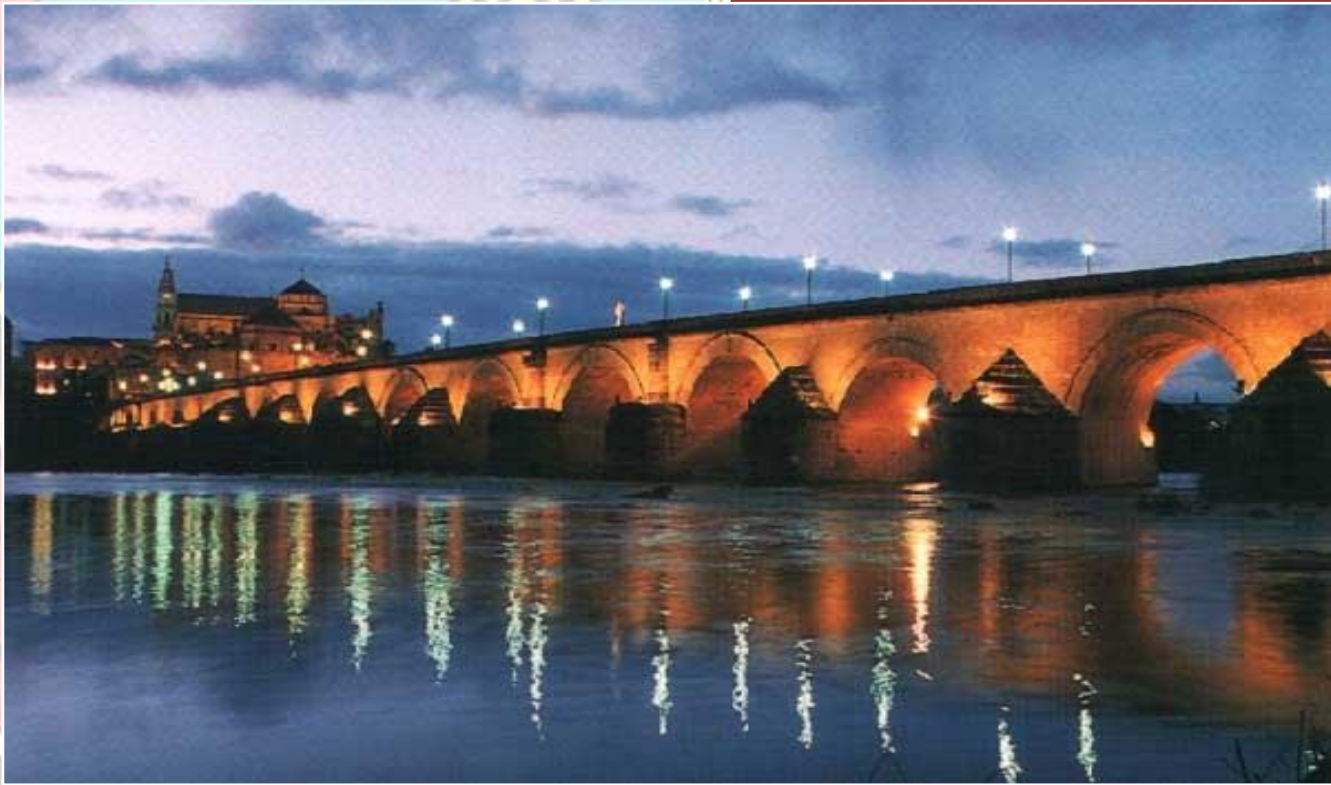


# 2014

## Memoria de Actividades



COLEGIO DE PROCURADORES

González López, 6

Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de  
Córdoba.

- 1.- Presentación
- 2.- Junta de Gobierno
- 3.- Comisiones
- 4.- Cuentas Anuales 2.013
- 5.- Servicios Colegiales
- 6.- Altas y Bajas

## 1.- Presentación

La presente memoria de actividades tiene como objetivo cumplir con la normativa europea, y dar publicidad a las innumerables actividades que una institución como la nuestra tiene encomendadas para el correcto funcionamiento de nuestra profesión, que sin duda, juega un importantísimo papel en el correcto funcionamiento de la Justicia.

Durante el mes de Enero se recibió comunicación del Consejo Andaluz dando traslado del Borrador del Texto de Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, determinando el importe máximo a abonar en concepto de gasto de funcionamiento correspondiente al año 2014, a lo que la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio en sesión celebrada el pasado día 29 de Enero acordó remitir alegaciones con el fin de que se hicieran llegar a la Administración competente. En concreto se aprobaba el abono, en concepto de gastos de infraestructura, del 5% del importe justificado en el anterior ejercicio, ante lo que se alegó que veníamos percibiendo cantidades muy por debajo a lo realmente justificado, que no era si no los gastos reales que se originan en el Colegio para atender al funcionamiento que los servicios de asistencia jurídica gratuita generan, y que dicho servicio continuaba ofreciéndose, a expensas del Colegio y, en consecuencia, a expensas de los colegiados en todo aquello que no cubre la propia Administración, (debemos tener en cuenta que lo que abona no cubre ni siquiera el 50% de los gastos reales que el servicio supone).

Propusimos comunicar a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación nuestro descontento ante la dificultad de poder seguir asumiendo dicho coste en adelante, lo que supondría, sin duda, una pérdida de la calidad en el servicio que venimos gestionando, ya que no íbamos a poder hacer frente al pago de los servicios del personal encargado de dicha actividad.

Recibimos también este año la notificación de que se declaraba la caducidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D<sup>a</sup>. Concepción Martínez Polo, contra varios Colegios de Procuradores, entre ellos el nuestro.

Como todos los años el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores presentó la reclamación judicial a la Junta de Andalucía por los gastos del servicio de traslado. La primera sentencia del primer año que se reclamó nos dio la razón a los Colegios para, en las posteriores sentencias, cambiar el criterio de la Sala y empezar a desestimar nuestras reclamaciones. Motivo por el que, a fin de evitar mayores gastos, nos desistimos de las posteriores reclamaciones.

Por lo que se refiere al Anteproyecto de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales, durante este año se ha seguido trabajando desde el Consejo General. En Andalucía, los distintos Colegios recibieron apoyos en contra del Anteproyecto de distintas Instituciones. Tras las últimas gestiones y, conforme a la redacción del último borrador de dicho anteproyecto por parte del Ministerio de Economía, se ha salvado la incompatibilidad entre las profesiones de Abogado y Procurador. Este último borrador ya no dice nada sobre este tema. Respecto del Arancel, se pretende establecer como arancel de máximos y hubo un borrador que hablaba de establecerlo con carácter retroactivo, pero en la última redacción desaparece también la retroactividad del nuevo arancel. En cualquier caso, lo que sí parece es que los clientes nos podrán solicitar un presupuesto y que el mismo sea aceptado por ellos. También se habla de un tope máximo a cobrar por asunto que estaría en 75.000 €.

Pero últimamente parece que no hay interés en continuar con la tramitación de la ley de servicios, aunque también existen presiones desde Europa para que se tramite.

Lo que sí parece que va a salir es la modificación de la LOPJ, donde puede ser que se recoja la incompatibilidad y la ampliación de funciones en materia de actos de comunicación y de ejecución.

Durante este año nuestro Colegio recibió el reconocimiento de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba por nuestra colaboración con ellos en las prácticas externas de sus alumnos en los últimos años.

Se recibió en la Agencia Andaluza de la Competencia queja presentada por la Plataforma de Defensa del Procurador , lo que provocó que se celebraran reuniones entre el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores y dicha Agencia en las que se explicó cómo

funcionaban las Salas de Notificaciones y si dichos servicios suponían o no el pago de algún tipo de cuota a los procuradores que no pertenecían al Colegio del territorio donde estaba trabajando. Tras dichas explicaciones, la Agencia no ha aperturado ningún expediente en Andalucía (los Expedientes sancionadores abiertos en otras comunidades autónomas se están archivando sin sanción en la mayoría de los casos). A requerimiento de la Agencia Andaluza de la Competencia se celebró en Sevilla una Jornada organizada por el Consejo Andaluz sobre Derecho de Competencia y Derechos de Consumidores y Usuarios.

Otro tema del que se ha ocupado la Junta de Gobierno este año es de tramitar la devolución de las fianzas. Y ello porque ya no se exige a los nuevos colegiados que tengan que constituir las mismas y la Agencia Tributaria procedió a entregarlas al Colegio, por lo que abrimos una cuenta expresamente para ingresar las fianzas que nos fueran devolviendo. Como el Banco nos cobra por algunas partidas y no siendo necesaria la constitución de la fianza, para evitar pagar dichos gastos, se acordó proceder a la devolución, comunicándose la tramitación que había que seguir. El TSJ de Andalucía tiene que aprobar las devoluciones y lo va haciendo en cada reunión donde se aprueban de quince en quince. Una vez tengamos todas se procederá a devolverlas.

Respecto al tema de Justicia gratuita. Estamos adaptándonos al programa TEMISA de la Junta de Andalucía. Ocho de los diez Colegios de Procuradores de Andalucía utilizan Infocolex como programa de gestión, los otros dos, Málaga y Huelva, tienen un programa creado expresamente para gestionar el tema de los turnos de oficio por una empresa de software. Los Colegios de Abogados de Andalucía tienen también su propio programa de gestión. Todos los programas tienen que compatibilizar de modo que se puedan trasvasar datos. Los diez colegios de procuradores comunicarán con el Consejo Andaluz de Colegios y será éste quien tenga que volcar los datos en el programa TEMISA. Cada vez nos solicitan más campos obligatorios. Han solicitado de los Colegios que modificáramos las justificaciones de los tres primeros trimestres de 2014 y subsanáramos las incidencias que se habían observado.

Al parecer, no se estaban justificando algunos turnos en el módulo que les corresponde según la Junta de Andalucía. A partir de

ahora se incluye como campo obligatorio el NIG, por lo que al justificar nosotros a través de Infocolex deberíamos acostumbrarnos a ponerlo también.

Al establecer el NIG como campo obligatorio la Junta va a dar problemas cuando intervengan en un mismo asunto dos procuradores (por el motivo que sea: renuncia, baja, etc), pues para el programa informático ese asunto ya estará justificado. Para algunos procedimientos en el módulo se consigna que se abonará para el procedimiento completo, y habrá que determinar qué es el procedimiento completo, y así varios problemas más que debemos solucionar en la Comisión Mixta del Consejo Andaluz. Se están confeccionando nuevas tablas y módulos de justicia gratuita que se tratarán en la mencionada Comisión.

En cuanto a la Mediación, recibimos del Consejo General las instrucciones que debíamos cumplimentar para la inscripción en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia. Sin embargo, a los que hicimos el Curso de Aranzadi, cuyas prácticas se realizaron en el Colegio, aún nos faltan diez horas prácticas. Tengo oferta de Aranzadi para completar las diez horas que nos faltan. Me ha llegado otra propuesta de otro curso de algo más de veinte horas y estamos a la espera de recibir propuesta de nuestro Consejo General para completar dichas horas conforme exige el Reglamento de Mediación. Una vez tengamos toda la información, se convocará una reunión para ver qué decidimos, pues en todas las propuestas se exige un número mínimo de participantes para poder organizar el curso.

Mencionar también que, como viene siendo habitual en los últimos años, ha aumentado el número de expedientes y quejas tramitados en el Colegio, por lo que tenemos que agradecer el trabajo desinteresado realizado por la Comisión Deontológica.

Y, por último, agradecer también el trabajo y la dedicación de la Junta de Gobierno y del personal del Colegio.

2.- Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Córdoba está compuesta por los siguientes miembros:

**Decana:** Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María del Sol Capdevila Gómez

**Vicedecana:** Sra. D<sup>a</sup>. Eva Maria Timoteo Castiel

**Secretaria:** Sra. D<sup>a</sup>. Maria Mercedes Ruiz Sánchez

**Vicesecretario:** Sr. D. Marcial Gómez Balsera

**Tesorera:** Sra. D<sup>a</sup>. Maria José Jiménez Ortega

**Vocal Primero:** Sra. D<sup>a</sup>. Ana Amalia Galvez Cañete

**Vocal Segundo:** Sra. D<sup>a</sup>. Remedios Gavilán Gisbert

**Vocal Tercero:** Sr. D. Francisco Javier Córdoba Aguilera

**Vocal Cuarto:** Sr. D. Francisco Javier Aguayo Corraliza

**Vocal Quinto:** Sr. D. Manuel Berrios Villalba

**Vocal Sexto:** Sra. D<sup>a</sup> Rita Sarcoli Gentili

**Vocal Séptimo:** Sra. D<sup>a</sup> María Virtudes Garrido López

Durante el año 2.014 la Junta de Gobierno ha celebrado las siguientes Juntas de Gobierno en sesión ordinaria:

29 de enero de 2.014

29 de julio de 2.014

26 de febrero de 2.014

25 de septiembre de 2.014

26 de marzo de 2.014

30 de octubre de 2.014

29 de abril de 2.014

26 de noviembre de 2.014

22 de mayo de 2.014

22 de diciembre de 2.014

24 de junio de 2.014

Así mismo durante el año 2.014 se celebraron 2 Juntas Generales Ordinarias en las siguientes fechas:

26 de marzo de 2.014

22 de diciembre de 2.014

### 3.- Comisión Deontológica.

La Comisión Deontológica está formada por los siguientes miembros:  
Presidenta: Sra. D<sup>a</sup> Eva Maria Timoteo Castiel

Vocales:

- Sra. D<sup>a</sup> María de los Angeles Merinas Soler
- Sra. D<sup>a</sup> Maria Jesús Madrid Luque
- Sra. D<sup>a</sup> Maria Teresa Lobo Sánchez
- Sr. D. Rafael Ortega Izquierdo
- Sr. D. Jose Angel López Aguilar
- Sr. D. Francisco Solano Hidalgo Trapero

Durante el año 2.014, se instruyeron un total de 2 Diligencias Informativas, de las que 2 fueron archivadas. Del mismo modo, se instruyeron 4 Expedientes Disciplinarios, de los que 4 fueron archivados. Por ultimo fueron instruidas 5 Expedientes de Información Previa, archivándose también los 5.



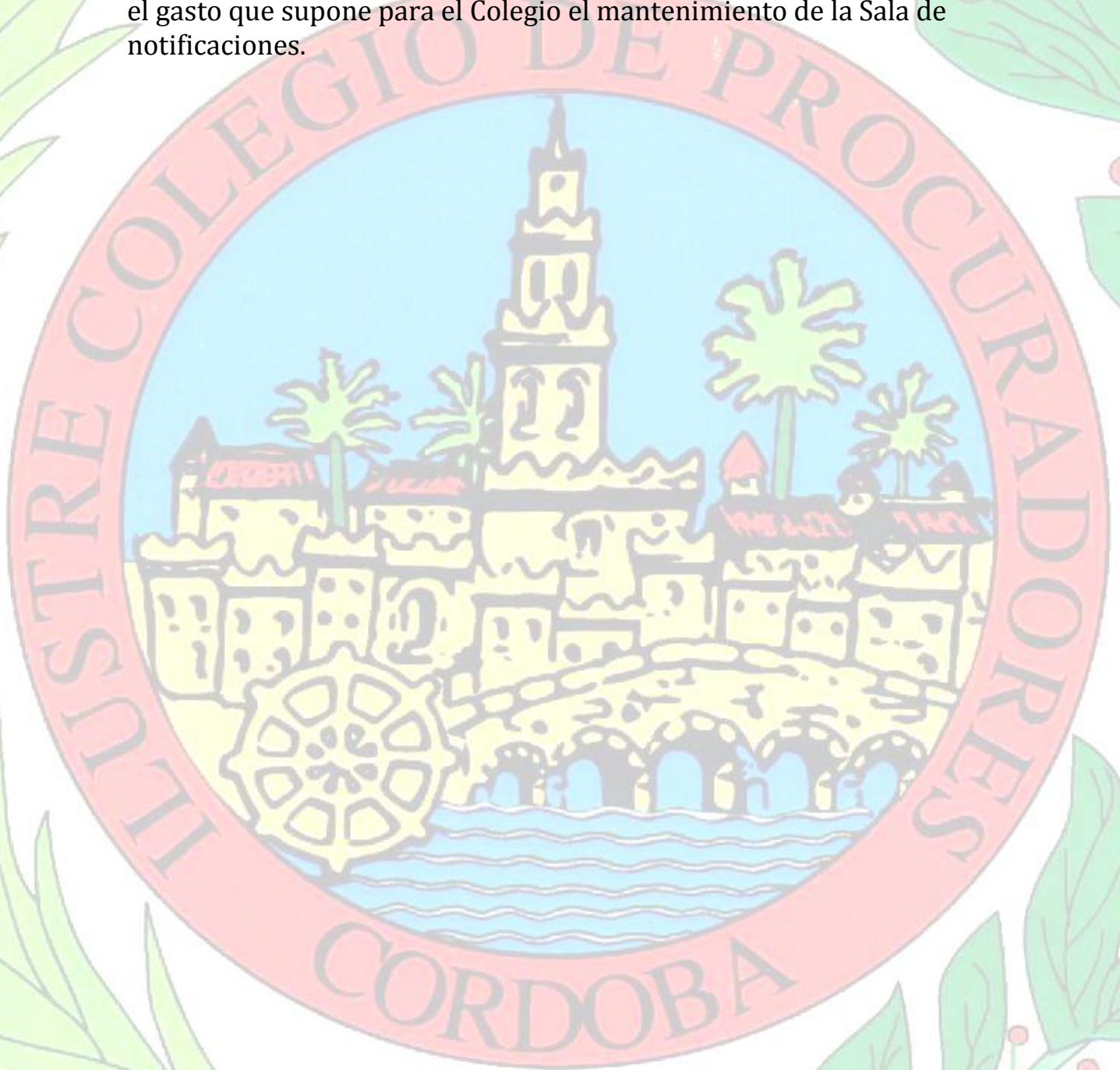
## 4.- Cuentas Anuales 2.014

<b>ORIGEN (SALIDAS)</b>	<b>IMPORTE</b>
MATERIAL OFICINA	153,06 €
SOSTENIMIENTO COLEGIO	7.805,77 €
SERVICIOS VARIOS	15.703,30 €
SUMINISTROS	8.819,44 €
SERVICIOS PROFESIONALES	3.463,36 €
CUOTAS	43.575,48 €
RELACIONES PUBLICAS/FIESTA PATRONAL	13.602,27 €
PRIMAS SEGUROS	38.829,14 €
IMPREVISTOS	586,75 €
GASTOS PERSONAL	85.345,32 €
GASTOS BANCARIOS	3.186,92 €
TRIBUTOS	1.688,97 €
FOTOCOPIADORAS	4.169,21 €
PRESTAMO HIPOTECARIO	13.625,04 €
<b>TOTAL</b>	<b>240.554,03 €</b>
<b>ORIGEN (ENTRADAS)</b>	<b>IMPORTE</b>
TARJETA FOTOCOPIADORAS	18.037,86 €
CUOTAS COLEGIADOS	209.557,05 €
CUOTAS INCORPORACION	0,00 €
SUBV. INFRAESTRUC. TURNO OFICIO	7.801,90 €
INGRESOS FINANCIEROS	5,48 €
APORTACION COLEGIO	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>235.404,29 €</b>

Las cuotas aprobadas son las siguientes:

1. Cuota colegial que asciende a 41,84 €/mes: cubre todos los gastos de mantenimiento del Colegio.
2. Cuota de Servicios Complementarios, que asciende a 26,18 €/mes: cubre la póliza de responsabilidad civil, un seguro médico, la fiesta colegial, etc. , esto es, servicios voluntarios que gestiona el Colegio previa autorización expresa de cada uno de los Colegiados.

3. Cuota de Servicios profesionales, que asciende a 23,65 €/mes: cubre el gasto que supone para el Colegio el mantenimiento de la Sala de notificaciones.



## 5.- Servicios Colegiales

A lo largo del año 2.014, el Colegio ha practicado los servicios de notificaciones, traslado de escritos y designaciones del Turno de Oficio, arrojando a título meramente significativo los siguientes datos:

➤ Notificaciones (papel)	62.198
➤ Notificaciones (Lexnet)	497.758
➤ Traslados de escritos (papel)	35.660
➤ Traslado de escritos (Plataforma telemática)	31.129
➤ Designaciones Turno de Oficio	11.571

6.- Altas y Bajas.

**ALTAS**

- Sra. D<sup>a</sup> Carmen Gómez Gutierrez
- Sra. D<sup>a</sup> Elizabeth Alcalá Rodríguez
- Sr. D. Roger Dasilva Rodríguez (No Ejerciente)

**BAJAS**

- Sr. D. Jerónimo Escribano Luna (Baja Total)
- Sr. D. Juan Antonio Pérez Angulo (Baja Total)
- Sr. D. Miguel Angel Calvo del Pozo (Baja Total)
- Sra. D<sup>a</sup> Montserrat Inmaculada Torres Fernández (Baja Total)
- Sra. D<sup>a</sup> Maria Nieves Segura Crespo (Baja Total)
- Sra. D<sup>a</sup> Macarena González Rubiales (Baja Total)
- Sr. D. Juan Alfonso Quiñones Jiménez (Baja Total)
- Sra. D<sup>a</sup> Elizabeth Alcalá Rodríguez (Baja Total)